



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 32 (TREINTA Y DOS) puestos vacantes: “ENFERMEROS PROFESIONALES” - Hospital Area Programa Catriel

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el cubrimiento de 32 (TREINTA Y DOS) puestos de “ENFERMEROS

PROFESIONALES” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Catriel, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 30/09/2020 hasta el día 09/10/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SALUD
LOCALIDAD: CATRIEL
NOMBRE DEL PUESTO: ENFERMEROS PROFESIONALES
UNIDAD ORGANIZATIVA: HOSPITAL AREA PROGRAMA CATRIEL

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con procedimientos de diagnóstico y tratamiento.• Cumplimentar el plan de cuidados establecidos para cada paciente satisfaciendo sus necesidades.• Contribuir a mantener el orden y la disciplina en la unidad haciendo cumplir las normas establecidas.• Observar, controlar y registrar todo lo relacionado con el tratamiento y evaluación de los pacientes.• Realizar procedimientos dirigidos al paciente y consultante que requieran conocimientos y habilidades de nivel profesional.• Colaborar con las emergencias médicas que se presenten.• Supervisar, sino hubiera dietista, la distribución de las comidas a los pacientes de acuerdo a las dietas prescriptas.• Participar en actividades relativas a la salud, que se lleven a cabo en la comunidad.• Colaborar con el equipo respectivo en la promoción y protección de la salud, impartiendo educación sanitaria a los pacientes y familiares.• Supervisar las tareas de auxiliares de enfermería de su unidad y a estudiantes de enfermería.• Colaborar en la enseñanza del personal de enfermería, de acuerdo a los programas vigentes de educación en servicio.• Hacer registros e informes de actividades realizadas.• Participar en reuniones de estudio y de coordinación con el equipo de salud en las específicas de enfermería.• Informar al jefe de unidad los problemas que se presenten en el

servicio, en relación al personal, pacientes y equipos y dar sugerencias para solucionarlo.

- Brindar a los pacientes, consultante y familiares apoyo psicológico de acuerdo a sus necesidades.
- Derivar a la asistente social los problemas que detecte a través de las prestaciones ambulatorias o de internación y que requieran diagnóstico y tratamiento social.
- Responsabilizarse de la preparación y mantenimiento, cuidados de material, instrumental y equipo que se utilizan en las tareas médicas y de enfermería.
- Mantener actualizado el cuaderno de novedades donde se registrarán los cambios en la evolución de los pacientes, ingresos, egreso, etc. Y todas las indicaciones efectuadas por el profesional o superior.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Enfermero/a

Formación Pretendida: Título de Enfermero/ Profesional con matrícula provincial habilitante.

Conocimientos:

- **Indispensables:** Conocimientos en las habilitadas para el título, como así también la obligación de cubrir guardias activas y/o pasivas si el servicio lo requiere.
- **Convenientes:** manejo de PC, procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico.

HABILIDADES REQUERIDAS:

Confidencialidad	Compromiso con el servicio publico
Solidez en la comunicación	Integridad institucional
Discreción	

